



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El "Día Mundial de los Océanos" fue motivado por una iniciativa canadiense presentada en 1992, pero es desde la Convención de las Naciones Unidas, en 1994, y la posterior Ley para los Océanos, que se toma en cuenta en el mundo.

La Convención es uno de los instrumentos jurídicos más importantes del siglo XX. Concebida como un todo, reconociendo que todos los problemas del espacio océano están estrechamente relacionados entre sí y deben ser considerados conjuntamente, establece que los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional son patrimonio común de la humanidad que todos tienen derecho a utilizarlos y obligación de protegerlos. Prevé la solución obligatoria de controversias, establece el marco jurídico global para todas las actividades que se llevan a cabo en los océanos y los mares y contiene normas detalladas que regulan todos los usos de los océanos y definen los derechos y responsabilidades de los Estados.

Los océanos que cubren dos terceras partes de la superficie de la tierra, contienen las nueve décimas partes de los recursos de agua y el 90% de la biomasa viviente del mundo y son fuente primaria de alimento y recurso económico vital para millones de personas de todo el mundo.

Aproximadamente el 90% del comercio internacional se transporta por mar. Más del 29% de la producción mundial del petróleo viene de los océanos. El turismo de playa y los cruceros son una importante fuente de ingresos para muchos países, especialmente los pequeños Estados insulares en desarrollo. Cada año se capturan en todo el mundo casi 130 millones de toneladas de pescado, con un valor aproximado de 60 mil millones de dólares, y el sector pesquero y la acuicultura por si solos dan trabajo a 150 millones de personas.

La plataforma geográfica argentina tiene una superficie aproximada de un millón de kilómetros cuadrados, con un ancho que varía de 300 a 1000 kilómetros; y las costas se extienden a lo largo de 4000 Km. Esto favorece la abundancia de recursos, ya que la mayor riqueza de los océanos está concentrada en los mares costeros y de plataforma.

El fondo de la plataforma del Mar Argentino es, en general, terrígeno-arenoso y de fango, lo que facilita las tareas de pesca, especialmente las de arrastre, porque no hay rocas o relieves que podrían romper las redes,



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

es por eso que buques de todo el mundo vienen a degradar nuestras costas.

Teniendo en cuenta la actividad pesquera podemos distinguir en el litoral dos regiones: la bonaerense y la patagónica. La Región Patagónica se extiende desde el sur de Río Colorado, incluyendo Río Negro, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Es un 75% del litoral marítimo argentino. En 1981 se produjo un incremento de la actividad pesquera en esta área, como consecuencia de la aparición de langostinos en grandes cantidades. Esto aumentó la inversión en plantas pesqueras, que pasaron de 13 a 22, con un 70% más de capacidad de procesamiento, especialmente en Santa Cruz y Chubut. Entre los recursos vivos del mar argentino, es decir, los organismos animales y vegetales, que por algún método de pesca o recolección son incorporados a los procesos económicos, encontramos: Algas, Moluscos y crustáceos, Peces - unas 360 especies.

En toda la costa patagónica existen once puertos algunos pequeños, pero la mayoría de intermedio y gran alcance y autosuficientes. En Río Negro debemos destacar el Puerto de San Antonio Este - el mayor puerto de aguas profundas - al que acceden barcos de gran calado, de todos los países del mundo y el puerto de San Antonio Oeste por el que salen los moluscos y peces.

Los océanos a través de sus interacciones con la atmósfera, litósfera y la biósfera, juegan un papel relevante en la conformación de las condiciones que hacen posible las distintas formas de vida del planeta. De hecho, sin los océanos la vida no existiría en nuestro planeta.

Los océanos actualmente, sufren una grave degradación debido a la contaminación, la pesca excesiva y el desmesurado crecimiento urbano costero. Lo que sabemos de ellos es inquietante, se están encontrando muestras del derrumbamiento. Casi el 75% de las reservas pesqueras de los océanos experimentan sobrepesca o están siendo extraídas hasta su límite biológico. Las técnicas de arrastre son dañinas y destruyen los habitats para la reproducción

Los pescados representan por lo menos un quinto de la proteína animal total consumida en la tierra. La pesca proporciona en los países en vías de desarrollo entre 40 y 100% de la proteína animal total que necesita la población. Mil millones de personas dependen del pescado como fuente de proteína animal.

Los océanos del mundo albergan más de 210 mil formas conocidas de vida. Alrededor del 60% de las



## *Legislatura de la Provincia de Río Negro*

especies viven en la franja de 60 km. más próxima a la costa. Cada año se hallan casi 160 nuevas especies de peces en los océanos y se catalogan 1.700 animales y plantas.

El accionar del hombre fue siempre insignificante, comparado con la magnitud del ecosistema marino, todo era compensado por la naturaleza. El mar y la atmósfera se comportan como infinitos, deglutiendo los subproductos indeseables de la actividad humana. Pero nos volvimos demasiados poderosos. Somos muchos y manejamos energías capaces de alterar equilibrios naturales. EL uso racional y el manejo de ecosistemas esta en primera línea desde hace años. Actualmente estamos experimentando la fragilidad de los equilibrios marinos, la respuesta nos las dan los Mares Indico y Báltico, casi muertos, el Mar del Norte, cuyos recursos piscícolas declinan trágicamente, el Mediterráneo gravemente afectado y los arrecifes agonizantes del mundo entero.

Los grandes mares y océanos son perecederos. Aparte del hecho de que todos los recursos están en la actualidad completamente explotados, el acceso a esos recursos permanece abierto a demasiadas pesquerías en todo el mundo.

Según la FAO, alrededor del 50% de los recursos de la pesca marítima de todo el mundo están completamente explotados, el 25% está sometido a explotación excesiva y alrededor del restante 25% podría resistir porcentajes de explotación más elevados. A pesar de la alerta, la tendencia hacia el aumento de la depredación es permanente. El "colapso generalizado" de los ecosistemas marinos comenzó a funcionar.

Es probable que los contaminantes tóxicos, como los pesticidas, sean una de las amenazas más serias para la Diversidad Biológica Marina y el bienestar humano en el siglo XXI. Pero la contaminación de las aguas no es sólo por este producto, los sedimentos derivados frecuentemente de la remoción de la cobertura vegetal en las áreas de captación, los hidrocarburos y otros desechos también influyen negativamente.

Los indicadores de pérdida de habitat, enfermedad, especies invasoras y blanqueamiento de corales (efecto invernadero) muestran todos que la biodiversidad esta disminuyendo.

Entre los grandes desafíos del siglo XXI la sociedad tiene que aprender que los Océanos son fuente de vida como también puede serlo de la muerte. Los océanos deben, por tanto, ser apreciados y protegidos; y si se relegan al



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

olvido las necesidades ecológicas de los ecosistemas oceánicos; el estado del medio marino se convertirá en impedimento del desarrollo sostenible en lugar de un recurso para el mismo. Hoy la degradación de los océanos alcanza una magnitud alarmante, es fundamental la toma de conciencia, la protección, y la educación de la población.

La Constitución Nacional en su artículo 41 expresa: "...las autoridades a la protección de los derechos, a la utilización racional de los recursos, a la preservación del patrimonio natural, de la diversidad biológica y educación ambiental.", pero no contiene normas específicas sobre pesca o jurisdicción marítima, sino solo sobre derecho de investigación y facultades del Congreso y del Poder Ejecutivo; menciona que corresponde al Congreso arreglar definitivamente los límites del territorio y aprobar o desechar los tratados que los definan, los que son concluidos y firmados por el Poder Ejecutivo.

La Constitución de Río Negro más actualizada prevé en su sección quinta "Política de Recursos Naturales" - artículos 70 al 73 aspectos sobre recursos ictícolas, acceso y defensa de las riveras, régimen de aguas; y en su sección séptima - artículos 84 y 85 protección a la "Política Ecológica". Por eso es fundamental emitir normas que protejan, concienticen y sensibilicen a la población sobre nuestro Mar Argentino para nosotros y para el bienestar de las generaciones futuras.

Por ello:

**Autora:** María Inés García.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
L E Y**

**Artículo 1°.-** Establecer como "Día de los Océanos" el 8 de junio de cada año en todo el territorio rionegrino.

**Artículo 2°.-** Realizar actividades de difusión, sensibilización y concientización en los diferentes ámbitos provinciales.

**Artículo 3°.-** Incluir en el calendario escolar, en todos los niveles educativos, el 8 de junio de cada año "Día de los Océanos".

**Artículo 4°.-** De forma.